

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **28 de junio del año 2013** en el desahogo del **punto 5.1 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de votos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 121/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación del resolutivo **SEGUNDO** del punto de acuerdo número 098/2013, tomado en la sesión ordinaria de fecha 31 de mayo del 2013, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado del patrimonio municipal de la finca de 410.00 metros cuadrados, construida sobre área de cesión para destinos correspondiente al fraccionamiento "Villas Terranova" Etapa 5, identificada como área de cesión ACD-4, misma que se encuentra amparada en escritura pública número 16,612, de fecha 7 de septiembre del 2011, otorgada ante la fe del Notario Público número 115, de la ciudad de Guadalajara, Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte".

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el resto de los resolutivos contenidos en el punto de acuerdo número 098/2013, tomado en la sesión ordinaria de fecha 31 de mayo del 2013.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a la Asociación Civil denominada "LUMEN VITAE", al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial, a la Directora General de Transparencia, al Director de Patrimonio Municipal, al Director Jurídico y al Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente."

ATENTAMENTE

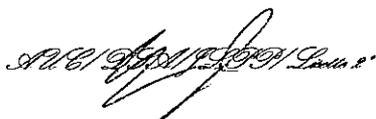
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 28 de junio del año 2013.
"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del
Estado Libre y Soberano de Jalisco"


LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL

A handwritten signature in cursive script, likely belonging to the Secretary General, located at the bottom left of the page.



LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **31 de mayo del año 2013** en el desahogo del **punto 5.1 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de votos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 098/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado del patrimonio municipal, de la finca construida sobre el área de cesión para destinos número (ACD-5) (EV-B), ubicada dentro del fraccionamiento "LAS LUCES" de esta municipalidad, adquirido mediante la escritura pública número 11,941, de fecha 07 de mayo del 2009, pasada ante la fe del Notario Público número 31 de Zapopan, Jalisco, Licenciado Miguel Heded Maldonado.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado del patrimonio municipal de la finca construida sobre el área de cesión para destinos número (ACD-03 EV-V) ubicada dentro del desarrollo habitacional "VILLAS TERRANOVA", etapa anexa, y adquirida mediante escritura pública 55,819, de fecha 14 de abril del 2009, pasada ante la fe del Notario Público número 9 de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Fernando López Vergara.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado del patrimonio municipal de la finca construida sobre el área de cesión para destinos ubicada en el fraccionamiento "VILLAS DE ZAPOTEPEC", identificada con el número (ACD-EV-V) adquirida mediante escritura pública número 10,148 de fecha 08 de marzo del 2002, pasada ante la fe del Notario Público número 4 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Licenciado Carlos Edmundo Cabrera Villa.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato a la asociación civil "LUMEN VITAE", cuya duración será hasta el día 30 de septiembre del 2015, prorrogables, de los predios a que se hacen referencia en los resolutivos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO del presente punto de acuerdo, para ser destinados única y exclusivamente al desarrollo del proyecto "Círculo Juvenil", como modelo de prevención ante conductas adictivas entre adolescentes y jóvenes de 11 a 17 años de alta vulnerabilidad o que han consumido sustancias de manera experimental, sin desarrollar la adicción, con la condición de no bardear las fincas

comodatadas y dejar el libre acceso al resto de las áreas verdes donde se encuentran construidas las mismas.

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de comodato a que se refiere el resolutive CUARTO, instruyéndose al Director Jurídico para que auxilie en la elaboración del mismo.

SEXTO.- Se instruye al Director de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la delimitación y registro de las superficies que corresponden a cada uno de las fincas entregadas en comodato, reservándose el Municipio la posesión, resguardo, control y mantenimiento del resto de las áreas de cesión donde se ubican las fincas materia del comodato, en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales.

SÉPTIMO.- Notifiquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a la asociación civil denominada "LUMEN VITAE", al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial, a la Directora General de Transparencia, al Director de Patrimonio Municipal, al Director Jurídico y al Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

OCTAVO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 31 de mayo del año 2013.
"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"



LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



SECRETARIA GENERAL
DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.

